



**OPERADO RAMO 33
 FAFEF 2020**

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA

Contrato No. MPE-SOPDUE-RE-IR-6-0-2020

En el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro siendo las 15:00 (quince) horas del día 28 (veintiocho) de septiembre de 2020 (dos mil veinte) se reunieron en el terreno que ocupa la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE LAS FUENTES 1RA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE ESCOLASTICAS DE PEDRO ESCOBEDO, QRO."** por parte del Municipio de Pedro Escobedo el Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Arturo Martínez Ledesma, Leopoldo García Feregrino, Supervisor de obra designado por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, y por parte de **"El Contratista": Raúl Arriaga Hernández** en su carácter de **Administrador Único** para llevar a cabo en los términos del artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, el **Acto de Entrega – Recepción Física** de los trabajos.

DATOS DE APROBACION		DATOS DE CONTRATO	
Programa	RECURSO ESTATAL	Número	MPE-SOPDUE-RE-IR-6-0-2020
No. De Obra	RE6	Importe	\$3,992,052.18
Oficios de Aprob. No.	2020GEQ00680	Inicio	14/JUNIO/2020
Fecha Oficio de Aprob.	21/MAYO/2020	Término	21/SEPTIEMBRE/2020
Beneficiarios	1125 HABITANTES	DATOS DE CONVENIO	
		Número	No aplica
		Importe	\$0.00
		Término	No aplica

PERIODO DE EJECUCIÓN REAL DE LOS TRABAJOS:

De acuerdo a las circunstancias documentadas en bitácora del 14 (catorce) de junio del 2020 (dos mil veinte) al 21 (veinti uno) de agosto de 2020 (dos mil veinte), conforme lo asentado en notas de bitácora número 1 (uno) y 18 (dieciocho) respectivamente.

ESTADO FINANCIERO:

Los trabajos totalmente ejecutados por la empresa ascienden a un importe total de \$3,992,052.18 (tres millones novecientos noventa y dos mil cincuenta y dos pesos 18/100 M.N). I.V.A. Incluido, conforme las estimaciones periódicas indicadas a continuación:

La estimación de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, pagados por "Municipio De Pedro Escobedo, Querétaro", son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado:	Monto acumulado:
1 (uno)	16/07/2020	Del	14/06/2020	Al	15/07/2020	\$2,355,556.80	\$2,355,556.80
2 (dos)	17/08/2020	Del	16/07/2020	Al	17/08/2020	\$713,888.39	\$3,069,445.19
3 (tres) F	22/09/2020	Del	18/08/2020	Al	21/09/2020	\$922,606.49	\$3,992,051.68

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de Lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Programa es Público, a cualquier partido político, prohibido el uso para distintos a los establecidos programa

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA

Contrato No. MPE-SOPDUE-RE-IR-6-0-2020

Table with 2 columns: Total, \$3,992,051.68

FIANZA DE GARANTÍA:

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el Contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad; para lo cual otorga fianza, misma que estará en vigor a por los doce meses siguientes a la presente fecha, Fianza Número: 2443031 de la afianzadora: Afianzadora SOFIMEX S.A. fianza que garantiza el 10 % del monto contratado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Los representantes del Municipio manifiestan haber dado cumplimiento a lo que señala el artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, notificando al órgano interno de control del municipio de la celebración de este acto, mediante oficio SOPDUE-387-A/2020 de fecha 07 (siete) de septiembre de 2020 (dos mil veinte)

Se levanta la presente acta en virtud de que tal como consta en el Acta de Verificación de Terminación de los trabajos Ejecutados de fecha 18 (dieciocho) de agosto de 2020 (dos mil veinte), se verificó que los trabajos objeto de este contrato fueron totalmente concluidos el día 21 (veintiuno) de septiembre de 2020 (dos mil veinte), cumpliéndose las metas originales de obra, por lo que resulta procedente la recepción de los trabajos ejecutados, reservándose el Municipio de Pedro Escobedo el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que tenga derecho.

Manifiestan las partes que se entregan en este acto los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados que se relacionan en el anexo No.1. de la presente Acta.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se elabora la presente Acta de Entrega – Recepción Física, misma que una vez leída por los presentes la firman de conformidad siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día 28 (veintiocho) de Septiembre de 2020 (dos mil veinte), en Pedro Escobedo, Querétaro.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

OPERADO RAMO 33
FAFEP 2020

Este programa es Público,
para establecer partido político.
Queda prohibido el uso para
fines políticos a los establecidos
de este programa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Esta obra fue realizada con
recursos públicos federales"

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de Lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.



MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
 Y ECOLOGÍA



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA

Contrato No. MPE-SOPDUE-RE-IR-6-0-2020

ANEXO 1.

RELACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN,BITÁCORAS,MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.

	Unidades	Descripción
1	1	Tomos de Bitácora de Obra
2	1	Plano de metas finales (As Built)
3	1	Plano de metas finales (As Built) digital

ENTREGA CONTRATISTA


 Raúl Arriaga Hernández
 Administrador Único

**RECIBEN POR
 MUNICIPIO "PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO" LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS,
 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.**


 Arturo Martínez Ledesma
 Secretario de Obras Públicas,
 Desarrollo Urbano y Ecología


 Leopoldo García Feregrino
 Supervisor de obra.

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA QUE ASISTE AL ACTO DE RECEPCION DE LA OBRA.


 Lic. Yennifer Rivera Martínez
 Titular del Órgano de Control Interno del Municipio

**PERADO RAMO 33
 LAPEF 2020**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"